



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE SEGUNDA RONDA SUR, COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES EN LO QUE SOLICITEN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

En Ciudad Real, a tres de Diciembre de dos mil veinte, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, Interventora Acctal. Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D^a. Luisa María Márquez Manzano,

D^a. Eva Maria Masías Avís,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Informático del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

Asiste D. Pedro Fabián Gómez Fernández, en repr. de UTE ECINGEN, S.L. y SYNCONSULT, S.L y D^a. Adoración Torralbo Mejías, en repr. de PROIMANCHA, S.L.



El presupuesto del presente contrato es de 70.716,94 € + IVA (14.850,56 €).

El objeto de la reunión es el estudio del informe presentado por el Jefe de Servicio de Planeamiento, D. Ramón Sánchez-Valverde Cornejo, solicitado por esta Mesa de Contratación, sobre valoración de los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor, el cual se acompaña a la presente acta.

Visto las actas de la Mesa de Contratación de fecha 5 y 17 de Noviembre de 2020, así como el informe emitido por el Jefe de Servicio de Planeamiento, por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Admitir el informe presentado por el Jefe de servicio de Planeamiento, D. Ramón Sánchez-Valverde Cornejo, cuyas puntuaciones totales son las siguientes:

		EQUIPO CONSULTOR, S.L.	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	UTE ECINGEN, S.L. y SYNCONSULT, S.L.
A. Grado de conocimiento.	10	6	7	5
B. Metodología.	10	8	9	7
C. Memoria Técnica del desarrollo de los trabajos objeto de licitación.	10	7	9	9
D. Cláusulas Sociales y Medioambientales.	5	2	3	5
TOTAL:	35	23	28	26

SEGUNDO.- Se procede a la apertura de la oferta económica, resultando lo siguiente:

- 1.- UTE ECINGEN, S.L. y SYNCONSULT, S.L..... 55.859,26 € + IVA
- 2.- EQUIPO CONSULTOR, S.L.56.000 € + IVA
- 3.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L... 47.231 € + IVA

SEGUNDO. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PROYECTO REDACCIÓN RONDA SUR

70.716,94

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro (>10 uds. a la media)	Segundo Filtro de Baja Temeraria (< 10 uds a la media de las ofertas)	Tercer Filtro de Baja Temeraria (Baja superior a 25 uds.)
PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	47.231,00	23.485,94	33,21%	Se incluye	Es Baja Temeraria	Es Baja Desproporcionada
ECINGEN EMPRESA CONSULTORA	55.859,26	14.857,68	21,01%	Se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
EQUIPO CONSULTOR, S.L.	56.000,00	14.716,94	20,81%	Se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
Media de las Ofertas Presentadas incluidas	53.030,09	17.686,85	25,01%	53.030,09		
Media Aritmética menos 10 unidades porcentuales			32,51%	47.727,08		



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TERCERO. Notificar a las empresas PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE SEGUNDA RONDA SUR, COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES EN LO QUE SOLICITEN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

CUARTO.- Remitir la documentación del punto A.2 cualificación y experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato, hasta 25 puntos, al servicio de planificación para que informe sobre los mismos.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para proceder al estudio de este informe, y del de justificación de la baja temeraria.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA